

Incumplimiento informativo y comunicación audiovisual

Jordi Pericot Canaleta

Comunicarse no es simplemente codificar, empaquetar pensamientos, ideas... y remitirlos al destinatario, para que este los descodifique y recupere los pensamientos y las ideas que previamente estaban en la mente del enunciador. Entre las representaciones semánticas de los enunciados y las interpretaciones concretas de estos enunciados no hay necesariamente una correspondencia biunívoca, sino que, en la medida en que está sometida a la interpretación del enunciatario, esta relación acostumbra a tener un carácter múltiple.

Cualquier recepción de un enunciado esta sujeta a una estructuración interpretativa que actúa en dos planos simultáneos (1):

A) Como observación directa "de" la realidad, en donde el enunciado es interpretado según los dictámenes de la experiencia sensorial u observacional dirigida a las cosas y a los estados perceptibles. Sujeto a las reglas perceptivas concretas, este primer nivel interpretativo permite evaluar el enunciado desde la experiencia personal del individuo. El enunciatario, a partir de los referentes perceptivos, intenta que el enunciado adquiera un sentido y llegue a ser inteligible y creíble. Este tipo de interpretación viene condicionada por la existencia de una codificación convencional en diferentes grados, desde un sistema biunívoco y cerrado (como por ejemplo, las señales de tráfico) hasta la comprensión de los estilos o de los géneros narrativos en donde las relaciones se multiplican considerablemente.

Es el saber cotidiano y personal que poseemos sobre una parte de la realidad y que, en el caso de la comunicación, podríamos definir como un saber preteórico intuitivo dirigido a las imágenes por simple analogía con el mundo real. En este primer plano, las imágenes no actúan como signo sustitutivo, sino "como la misma cosa".

B) Este saber de la realidad es condición y motivación de un segundo plano interpretativo como manifestación "sobre" la realidad. Dentro del acto de enunciación también hemos de considerar otro tipo de proceso comunicativo que no es de naturaleza convencional y que, según Sperber y Wilson, consistiría en el hecho de ostentar un estímulo que capte la intención del destinatario sobre un hecho concreto y con la clara intención de transmitir y hacerle comprender el contenido, no convencionalmente codificado, que quiere comunicarle.

Es el plano de la comprensión comunicativa, en donde el enunciado audiovisual hace referencia al plano de los objetos sociales como campos semánticos determinados por la

historia de su uso social. Este plano de la comprensión remite a la generación de productos simbólicos con los que se dice algo sobre la realidad.

Es un saber categorial dirigido al sentido del enunciado y que el enunciatario trata de entender desde su relación intersubjetiva con los otros individuos mediante su propia competencia comunicativa.

Situados en este segundo plano, intentaremos analizar el procedimiento básico de la información "no dicha", es decir, formada por indicaciones que el enunciador tiene intención de transmitir aunque de manera no explícita, pero sí, con la confianza de que el enunciatario tratará de recuperarla. Con este objetivo, el enunciado y el enunciatario, cada uno desde su rol, inician un proceso de intercambio con el fin de atribuir un significado a los elementos enunciados.

Desde esta perspectiva, partiremos de la premisa de que las propiedades pertinentes de un objeto, incluso las que podríamos considerar más objetivas, son tributarias de las capacidades cognitivas del ser humano y van ligadas a la manera en que son percibidas en función de su competencia comunicativa. Este proceso de significación se realiza, así, desde dos situaciones diferentes, la del enunciador y la del enunciatario. Y solamente se cumple un acto comunicativo cuando los sentidos que le dan son más o menos equivalentes, aunque nunca totalmente coincidentes.

Desde su rol, el enunciador no se limita a dar una información preteórica e intuitiva de la realidad donde las imágenes serían simples sustitutos de la realidad sino que, haciendo referencia al plano de los objetos sociales, también pretende manifestarse sobre la realidad. Para aportar esta información recorre a un saber categorial con la intención de que el enunciatario comprenda cosas que no se corresponden directamente con el enunciado que recibe.

Por otro lado, el enunciatario, desde su natural presunción de credibilidad es llevado a interpretar el enunciado como una descripción cierta de la realidad, excepto en aquellos casos donde se considera que la irregularidad e insuficiencia de los significados disponibles requiere una interpretación diferente. En estos casos, el enunciatario interpreta que el enunciado se ha de situar más allá de la primera comprensión convencional y ha de identificar un significado alternativo que llegue a ser coherente con la intención comunicativa del enunciador.

El proceso inferencial

Así, cuando el enunciado, por su ambigüedad, no puede garantizar una comprensión unívoca y objetiva del mensaje, el enunciatario recurre al contexto y, mediante un proceso inferencial de intercambios y suposiciones intenta reequilibrar y complementar el enunciado. De aquí el interés de un análisis del proceso por el que un enunciado audiovisual, juzgado "incompleto" llega a activar los mecanismos inferenciales que han de permitir su reequilibrio informativo.

Este proceso tendrá lugar si concurren las siguientes particularidades:

1. *Incumplimiento de las normas*: La aparición del enunciado ha de comportar una modificación perceptible de las normas o reglas normalmente previsibles en un acto informativo y la constatación de que el enunciador no las respeta.

2. *Hay razones para incumplir*: Se ha de poner de manifiesto que esta modificación, o no respeto de las reglas, se ha hecho de manera intencionada por parte del enunciador y así es reconocido en la mente del enunciatario. El enunciatario ha de creer que hay razones para que el enunciador obre de esta manera y el enunciador, a pesar de esta irregularidad, da pruebas de que tienen la intención de cooperar en el acto de comunicación.

3. *Un pacto de colaboración mutua*: Con el objetivo de mantener esta creencia, el enunciatario supone que el enunciador, implícitamente, quiere decir una cosa distinta a la que explícita. El enunciador, por su parte, ha de suponer que el enunciatario es competente para figurarse que la suposición que hace es necesaria.

4. *Inicio del proceso inferencial*: A la vista de estas particularidades, y con el objetivo de llegar al significado implicado, el enunciatario pone en marcha el correspondiente proceso inferencial.

1. El incumplimiento de las normas

Al iniciarse un acto comunicativo, los actores ponen en marcha una actividad colectiva en la que cada uno ha de poder contar con el otro para cumplir el acto propuesto. Es decir, para conseguir el fin planteado el enunciador ha de respetar, en primer lugar, unas reglas o "Máximas". Estas máximas, definidas por Grice sobre la base de las categorías kantianas de cantidad, calidad, relación y modalidad, desarrollan el principio de cooperación y se formalizan en las categorías de "*Estricta Informatividad*" (cantidad), de "*Sinceridad*" (calidad), de "*Pertinencia*" (relación) y de las "*Buenas Formas*" (modalidad). Cada una de estas categorías agrupa unas máximas o reglas que los actores de un acto comunicativo han de aceptar y respetar para conseguir una comunicación exitosa, ideal y teóricamente óptima.

Grice relaciona la categoría de la Estricta Informatividad con la cantidad de información que se ha de dar, y en este sentido, se ha de contribuir aportando tanta información como lo requiera la intención comunicativa. Así, en principio, no se pueden dar informaciones a una persona que ya las posee, Sobre todo, como indica Ducrot, si tenemos el deber de saber que las posee. También sería faltar a la estricta informatividad si diésemos más información de la necesaria. El enunciador, para lograr el acto comunicativo ha de indicar, en el punto escogido, la extensión exacta de los hechos expuestos.

La categoría de la Sinceridad hace referencia a la calidad informativa, y en este sentido, el enunciador ha de intentar que la contribución sea verdadera, o que crea que lo es, y tenga suficientes pruebas de ello. Según Ducrot, en virtud de esta ley sólo hay que decir lo que creamos que es verdad. Teniendo en cuenta el interés de este trabajo por la comunicación visual, hay que señalar que esta ley solo está vigente cuando el enunciatario cree que las

enunciaciones hacen referencia a la realidad. Normalmente, esta norma equivale a un contrato de confianza por el que el destinatario considera como fundadas las aseveraciones que se le dirigen.

La categoría de la Pertinencia nos obliga a decir cosas relevantes, es decir, a hacer referencia todo aquello que se supone que está relacionado con lo que se dice. De poco serviría, por ejemplo, ilustrar un artículo sobre el levantamiento de la inmunidad a Pinochet, ya que con la imagen 1 el enunciador con esta imagen no da ninguna información adicional al enunciatario, ni tan sólo dice nada que sea relevante para el tema.



Imagen 1: Extraída de un anuncio de seguros.

Finalmente, la categoría de la Buena Forma se relaciona con la manera de decir las cosas, más allá del tipo de cosas que hay que decir: decirlas de manera clara, evitando las expresiones oscuras, ambiguas. Este principio nos lleva a ser breves y ordenados en nuestras enunciaciones audiovisuales (2).

Como hemos dicho, el respeto a estas máximas es, en principio, condición necesaria para conseguir un acto comunicativo exitoso. No obstante, una de las paradojas del proceso comunicativo es que si bien éste se fundamenta en la aplicación y respeto a todas las categorías y máximas, su desobediencia intencionada, lejos de imposibilitar la credibilidad del enunciado, conduce a sentidos inexpresados, básicos en una realidad comunicativa. Aunque también hay que tener en cuenta que el incumplimiento "excesivo" de las máximas genera un conflicto susceptible de romper la comunicación y de hacer que el acto sea fallido.

En un discurso raramente se da toda la información requerida por el enunciatario. Siempre se da la que el enunciador, de acuerdo con las circunstancias y las posibilidades del momento, juzga necesaria. Como dice Jean-Miche Besnier (1991), la comunicación nos impone interpretar y hacer inferencias que desafían la codificación. En primer lugar, el enunciatario infiere, que el enunciador le ha dicho "lo que le ha dicho" (qué ha querido expresar en el sentido de las palabras e imágenes que ha enunciado) y, después, "tiene en cuenta el contexto para determinar de qué acto de palabra se trata". Al constatar que el

acto viola aparentemente una máxima conversacional, infiere que se cumple directamente un segundo acto, de manera que, a fin de cuentas, el enunciado ha de acabar diciendo "lo que ha dicho".

La violación aparente de las máximas se manifiesta cuando después de haber identificado cada uno de los elementos de un texto y reconocido su sentido directo, el enunciatario no llega a extraer un sentido global que le permita comprender la intención enunciativa, ya sea porque los significados primeros no sirven para la significación sentida por el lector, o también porque los posibles significados entran en conflicto y no permiten iniciar un proceso selectivo, o simplemente porque hay un espacio incompleto en los significados disponibles.



Imagen 2: Nando, *El País*, 26-X-1998.

Como vemos en este ejemplo, los significados "primeros" de la imagen 2 no responden a la verdadera intención enunciativa del autor. Es decir, el enunciador no trata de informarnos de que muchas manos salen de una caja. Por tanto, los conflictos que genera su lectura son interpretados como intencionados y denotan una voluntad de sugerir unos significados más allá del propio enunciado que en este caso están relacionados con la tregua de ETA unos meses antes de las elecciones.

2. Hay razones para incumplir las normas

Cuando aparece una infracción, la primera reacción del enunciatario no es la de acusar de incumplimiento al enunciador sino de presuponer que aunque haya una infracción "formal" hay respeto en el sentido transmitido. En estos casos se evidencia un significado implicado que no es otro que el que hay que añadir para restablecer el equilibrio en el

conjunto de las máximas. Si un enunciado es, por ejemplo, redundante, banal, y no obstante el enunciador da pruebas de respetar el resto de máximas, la primera interpretación del enunciatario no proviene de considerarlo informativamente poco relevante o inadecuado por el hecho de violar la categoría de pertinencia sino que lo considera desequilibrado y, por tanto, implica que hay que añadir un significado diferente para restablecer la precisión informativa. Si pensamos en la imagen 1 de este artículo el enunciatario habría de pensar que el enunciador produce una infracción formal para poder comunicar un sentido implicado que, en este caso, podría ser, por ejemplo, la imposibilidad de ilustrar la información con una imagen más explícita.

Searle considera que las implicaturas pueden surgir del hecho de poner en relación la aparente violación de una máxima y la presunción de que, a pesar de esta violación, el enunciador quiere seguir colaborando en el acto comunicativo. A pesar de la irregularidad comunicativa, el enunciatario reconoce, en aquellas situaciones en donde se pone de manifiesto, el deseo de cooperar e interpreta que el enunciador tiene razones suficientes para no dar toda la información requerida y que confía en que el enunciatario se esforzará en buscarlas para poder interpretar adecuadamente esta falta.

El esfuerzo que supone cumplir un acto enunciativo indica, por él mismo, la voluntad del enunciador de producir un efecto contextual y la creencia de que el esfuerzo que requiere este propósito no es mayor del necesario. El enunciatario entiende que tiene voluntad de comunicar una cosa y presupone que el esfuerzo invertido para conseguir estos efectos ha estado valorado por el enunciador y si lo ha efectuado es porque le merecía la pena, ya que no era mayor del necesario para conseguir los efectos contextuales deseados.

Según Sperber i Wilson, este esfuerzo, se puede medir en términos parecidos a los utilizados para medir la productividad, es decir, valorando comparativamente "costes" y "beneficios". Así, el efecto contextual o inferencia estará en relación al esfuerzo que se haya de invertir para conseguir este efecto y, consecuentemente, un supuesto será relevante en un contexto, en la medida en que los efectos contextuales sean amplios y el esfuerzo realizado por el enunciador merezca la pena y que, por tanto, los efectos sean susceptibles de interesar al enunciatario. Por tanto, la comunicación eficiente será aquella en la que el enunciador consiga aportar el mayor número de efectos contextuales a cambio de un esfuerzo mínimo en el procesamiento de la información.

Por otro lado, la capacidad de un enunciador por insinuar o sugerir una cosa ha de equivaler a la capacidad del enunciatario para recibir la información implícita que el enunciador no quiere enunciar explícitamente. Esta aptitud de entender el "sobrentendido", permite inferir las implicaturas deseadas por el enunciador a partir de la información previamente explicitada por éste, y su recuperación será exitosa si la selección de las premisas y de las conclusiones que llegan al enunciatario son el reflejo de la hipótesis que el enunciador se ha formado sobre los conocimientos previos y los recursos de que dispone el enunciatario.

Evidentemente, puede darse el caso de que el enunciador sebrevalore al enunciatario y lo crea capaz de suplir una premisa que en realidad desconoce. En este caso, el acto comunicativo será fallido. Como también lo sería en el caso contrario, cuando el

enunciador erróneamente no cuenta con unos conocimientos que el enunciatario tiene. En este sentido, el enunciador es responsable del éxito y veracidad de su discurso, en el sentido de que previamente ha de valorar si el enunciatario es capaz de recuperar unas determinadas premisas de su discurso y obtener una interpretación óptimamente coherente con el principio de pertinencia.

Hay que añadir que el grado de intensidad en que se explícita la transgresión de una máxima, si bien no incide directamente en la validez de la implicatura, siempre transmite unos significados añadidos que el enunciatario tendrá en cuenta. Así, el incumplimiento "discreto", sin ostentación, lleva a interpretar la transgresión como aparente o mínima, y permite creer o simular que el enunciador respeta todas las máximas y transforma la implicatura como el objeto de una "complicidad secreta" que refuerza el pacto de cooperación. Por contra, el incumplimiento abierto, explícito y claro de una de las máximas, no admite el equívoco, ni la aparente aceptación del discurso directo, esto descarta la posibilidad de una complicidad secreta.

De todos modos, no podemos obviar que el incumplimiento de las máximas puede llevar, en una situación extrema, a la desconexión de los enlaces comunicativos. Por ejemplo, si doy menos información de la necesaria y, además, falseo de manera evidente el resto de la información, los enlaces de comunicación se desconectan y las posibles implicaturas que genere este acto serán ajenas a la información solicitada.

El incumplimiento de las máximas "no controlado" por parte del enunciador, puede producir unos efectos diferentes a los deseados y estos varían según cual sea la máxima o máximas transgredidas. Así, transgredir la máxima de la buena forma o modalidad de brevedad no es lo mismo que violar la máxima de la estricta informatividad o calidad de verdad. En el primer caso, el enunciatario estará más dispuesto buscar las razones que justifiquen la violación y a esforzarse en descubrir las implicaturas que se deriven de ello. En el segundo caso, fácilmente comportará una rotura del proceso comunicativo. Por ejemplo, si doy menos información de la que me piden infrinjo la máxima de la estricta informatividad (cantidad) pero posiblemente, esta infracción implica un respeto a la máxima de la sinceridad (no decir aquello que crees falso, o no tienes pruebas suficientes de ello).

3. El pacto de colaboración mutua

Normalmente, cualquier acto de comunicación transmite automáticamente una presunción de colaboración. El enunciatario comprende que el enunciador, a pesar de la emisión de su mensaje audiovisual incompleto o defectuoso, sigue rigiéndose por el principio de cooperación y que este es aceptado tácitamente y de buen grado por todos los actores que participan en el acto de comunicación. También admite que esta participación está en conformidad con aquello que exige la situación y de acuerdo con la finalidad o dirección aceptada por parte de los actores (3).

El enunciador manifiesta este deseo de cooperar poniendo de relieve la transgresión de una de las máximas en relación al respeto que le merece el resto, y el enunciatario por su parte, cuando tiene pruebas de la transgresión, acepta la violación de la máxima y presupone que

se ha transgredido, porque otra máxima, considerada de rango superior, pueda ser mejor respetada. Este esfuerzo discursivo es interpretado como una prueba de la voluntad de cooperar del enunciador.

Desde este punto de vista, la comunicación puede considerarse como una actividad contractual basada en el esfuerzo de cooperación de los participantes. Enunciador y enunciatario han de realizar un esfuerzo de comunicación que ha de ser, en cada momento, el que requiera el propósito y la situación en la que el enunciado está involucrado. Este esfuerzo de cooperación requiere que cada actor, según el principio de reciprocidad, reconozca al otro, como interlocutor efectivo y la presunción de que cualquier intercambio comunicativo es portador de unas posibilidades. Unas posibilidades que cada actor intenta dominar con el fin de influir sobre el otro y, con este objetivo, negocia estrategias diversas (4).

De aquí que el principio de cooperación sea una condición preparatoria que los participantes han de observar, para que los enunciados puedan ser adecuadamente interpretados. De no darse esta circunstancia, un enunciado audiovisual sería juzgado como inapropiado y llegar a ser un cúmulo inconexo y absurdo de despropósitos.

Partiremos, así, del hecho de que iniciar un intercambio comunicativo requiere, por parte de los interlocutores, ponerse de acuerdo en un conjunto de fenómenos que implican que la enunciación intenta expresar algo más que el sentido inmediato del enunciado (5).

4. Inicio del proceso inferencial

Como cualquier comportamiento humano, los actos comunicativos se explican por un conjunto de actos con finalidad. Detrás de cada acto comunicativo se presupone la existencia de una intencionalidad que llega a ser esencial a la hora de inferir la significación del acto. No tiene ningún sentido realizar un acto independientemente de su objetivo. Así, una acción juzgada como intencionada es una actividad comunicativa que lleva en sí misma la presunción de cooperación e invita al enunciatario a realizar el esfuerzo de procesar la información necesaria a fin de obtener una correcta interpretación.

Para Grice el significado y la comunicación están basados en el reconocimiento, por parte del enunciatario, de la intención informativa que subyace en el enunciado. El enunciador, al señalar unos hechos con la intención de comunicar determinada cosa, informa al enunciatario que al exponer esos hechos intenta comunicarle otra cosa que se sitúa más allá de lo que explícita. El enunciatario comprende que va dirigido a él y que el enunciador intenta comunicarle cuáles son los hechos determinantes que le permiten inferir las implicaciones "predeterminadas" por el texto y que el enunciador ha calculado y valorado a la espera de que el enunciatario las recupere y llegue a las conclusiones que ha previsto, y no a otras (6).



Imagen 3: Jose Luis Martin, *El Periódico de Cataluña*, enero, 1998.

Así, mostrar la imagen del Che con una mitra papal constituye un acto propiamente comunicativo si el destinatario es competente y capaz de inferir que el estímulo que se le presenta es intencionadamente mostrado y puede determinar cuál es el significado que el enunciador intenta transmitir por el hecho de mostrar (7).

La construcción del contexto

Interpretar la identificación correcta de la intención que existe en el acto de enunciación y significar el mensaje en los términos que el enunciador intenta transmitirle obliga a que el enunciatario, cuando reciba el mensaje, intente superar un primera fase de "desconcierto" y, con este propósito, inicia una operación de desambiguación. El primer objetivo de esta operación es detectar en el enunciado los elementos relevantes sugeridos y construir el contexto adecuado sobre el que asentar un conjunto de supuestos juzgados creíbles.

En esa primera fase del proceso, la relevancia de los elementos expuestos dependerá de la manera en que modifica las expectativas del enunciatario. Así, un hecho será relevante en la medida en que sea captado de una manera no ordinaria y discernido como una estructura particular.

Desde esta perspectiva, los estímulos visuales solamente señalan y hacen ostensiva una realidad con el objetivo de que el enunciatario construya la inferencia necesaria que le permita elaborar y recuperar la intencionalidad comunicativa. Como dicen Sperber y Wilson, lo que viene dado no es el contexto, sino la presunción de que aquello que se ha dicho, o se ha mostrado, es relevante. Es decir, que si bien los pensamientos inferidos tienen su origen en los estímulos visuales mostrados, estos no son la causa directa. Los elementos relevantes de un enunciado no hacen más que posibilitar que unos determinados pensamientos o supuestos afloren en la mente del enunciatario y conformen el contexto, a partir del cual se elaborará al proceso inferencial.

En consecuencia, la comprensión de un enunciado juzgado intencionadamente insuficiente, y en tanto que intenta "decir aquello que no dice", obliga, en primer lugar, a

analizar los hechos relevantes que manifiesta en relación al contexto que genera. Esta deficiencia se manifiesta desde dos perspectivas diferentes y complementarias: a) no expresando, pero sí, implicado un segmento del enunciado, y b) elidiendo un elemento del pensamiento y dejando al destinatario competente el restablecimiento de esta ausencia intencionada.

(a) En el primer caso, el sentido implícito va más allá de la simple identificación y localización de referentes. El enunciatario recurre a las posibles enunciaciones presupuestas en relación a los principios narrativos que regula el propio texto y que le dan sentido. Las implicaturas textuales se insertan necesariamente en el texto, aunque no son propiedades lógicamente deducibles de lo que "se dice", sino del hecho de "decir aquello que se dice" y, por tanto, no guardan ninguna relación con los valores lógicos del enunciado. De aquí que estas implicaturas se definan por la situación interpretativa que genera el propio texto, fuera el cual dejan de ser significativamente coherentes.

La activación que lleva a presuponerlos viene motivada por una red de relaciones competenciales delimitadas por el "sobrentendido" y formada por todo aquello que es "presumible" o "posible". Podríamos decir que la implicatura textual es un tipo de insinuación, de hipótesis, que permite "completar" el auténtico contenido que el enunciatario ha querido comunicar con el enunciado, y así restablecer la armonía de un discurso captado como insuficiente o irregular.

Estimulado, en primer lugar, por la información que le aporta el enunciado, el enunciatario procesa una parte: aquella que, por su valor informativo y predictivo fiable, considera más relevante. La fiabilidad viene definida por el grado de certitud que el enunciatario considera que tiene aquello que aparenta ser: así una señal como pueden ser unas casa en ruinas, el fusil o la ropa militar de la persona serán predictibles por el enunciatario en la medida en que sean susceptibles de ser asociadas a unos contenidos conceptuales como "batalla", "guerra", "desesperación", conocidos y juzgados fiables por parte del enunciatario. El resto de señales queda simplemente rechazada o reducida a previsible en vistas a la continuidad del proceso.



Imagen 4: Reuter, *El Herald de Aragón*, 1997.

(b) En la interpretación de enunciados que manifiestan la supresión de elementos del pensamiento, el enunciatario va más allá del propio texto y recurre a los significados que se infieren del enunciado adecuadamente contextualizado. La correcta interpretación del hecho sugerido dependerá de la competencia plena del enunciatario y del hecho interpretativo que genera. De aquí que las inferencias se han de buscar en el acto de enunciación y la oportunidad de uso en un contexto de suposiciones y conclusiones intuitivas que el enunciatario, por su capacidad de razonamiento no formalizado, extrae de su competencia comunicativa global.

Así, el proceso de inferencias, del que surgirán nuevos significados más allá de lo que significa., no viene dado únicamente por el enunciado, sino por la comprensión de lo que implica dentro de unas determinadas condiciones de uso en un contexto formado por un conjunto de pensamientos que admite o imagina como ciertos en un determinado momento, y que son sacados del conjunto global de pensamientos que un individuo tiene catalogados como representación del mundo real: opiniones personales, suposiciones, creencias, deseos, etcétera.

El enunciatario considerará, entre todos los contextos posibles, lo que juzga como más adecuado por el hecho de posibilitar la relación de los efectos contextuales con los objetivos deseados por el enunciador. Las heurísticas utilizadas no derivan necesariamente de los procesos lógicos: el enunciatario establece un conjunto de hipótesis o de supuestos que, dentro de los límites que impone su memoria, el grado de atención y las reglas deductivas que posee, lo llevan según Sperber y Wilson (1987: 701), "de manera automática" a extraer las implicaciones pertinentes en relación con los supuestos e informaciones que tiene memorizadas y que juzga razonables y no banales. Inferir es, así, "un proceso mediante el cual un supuesto se acepta como verdadero o probablemente verdadero basándose en la verdad o probable verdad de otros supuestos" (Sperber i Wilson, 1994: 90).

En el transcurso del proceso inferencial, el enunciatario se esforzará en reconocer unos supuestos capaces de dar un sentido coherente al acto de enunciación. Con este objetivo, utiliza las entradas informativas que recibe de los elementos más relevantes del enunciado y las que le ofrecen los espacios competenciales, para colocar algunos supuestos iniciales a la memoria i comenzar el funcionamiento deductivo que, según él, satisfacen cada una de las entradas.

Cada supuesto sugiere nuevos supuestos y de su combinación se obtienen nuevas inferencias sintéticas. A su vez, la nueva situación inferida se combina con las suposiciones preexistentes para modificar y mejorar el contexto. De esta confrontación se deducen efectos contextuales de refuerzo de los supuestos previos.

Para el enunciatario, la recuperación de las implicaturas es condición y motivación de nuevas inferencias. La implicatura se asocia a nuevos pensamientos o supuestos dentro del marco de su competencia comunicativa global y busca en el nuevo conjunto de supuestos que conducen a la interpretación más relevante posible, es decir, a la mayor cantidad

posible de efectos contextuales. Así, a medida que avanza el proceso de interpretación, se van incorporando las sucesivas acciones interpretativas y el contexto va variando. De aquí que cada nuevo enunciado, aunque se nutra de la misma capacidad de inferencia que los enunciados previos, se ubique en un contexto diferentes. Es por eso que el contexto se caracteriza por su carácter dinámico y variable. No es ni fijo ni viene dado previamente, sino el que el enunciatario lo escoge en cada momento.

Jerarquía de supuestos

Normalmente, cualquier enunciado está lleno de ambigüedades y ambivalencias referenciales, surgidas del incumplimiento de las máximas y, por tanto, es susceptible de ser interpretado de maneras muy diversas. A pesar de esto, la dificultad principal no proviene de la diversidad de posibles interpretaciones sino de elegir los supuestos más adecuados a la intención del autor. Es decir, desligarlos del resto de supuestos posibles.

Para conseguir esta jerarquización y selección contamos, como seres comunicativamente competentes, con un previo conocimiento compartido sobre la representación del mundo. Así como con unos esquemas de almacenamiento cognitivos capaces de atribuir unos determinados sentidos a los estímulos pertinentes (8).

Esta competencia comunicativa nos permite valorar y jerarquizar los posibles supuestos: no todos los supuestos tienen la misma importancia relativa ni tampoco son igualmente verdaderos. Estas diferencias surgidas de la relación entre la enunciación y el conjunto de pensamientos que motiva, son decisivas a la hora de extraer inferencias (9).

Así, en el transcurso del proceso se eliminan aquellas señales juzgadas como conocidas ya que los supuestos que podrían generar señales no comportarían ningún tipo de modificación del contexto actual y, por tanto, carecerían de interés inferencial. Por ejemplo, el enunciado "esto es una flor" por su carácter redundante no aporta ningún tipo de modificación contextual.



Imagen 5: Extraída de un anuncio de zapatos.

También se elida aquella información que, a pesar de ser nueva, no permite ninguna interacción previa y, por tanto, es imposible inferir a partir de ella nueva información. Sería el caso de la información que aporta decir que el día 5 de mayo de 1889 llovió.

Como también se elimina la información juzgada incoherente respecto al contexto, ya que su fuerza inenunciativa es tan débil que prácticamente no modifica el contexto. Por ejemplo, ¿Camila Parker ha sido elegida Miss Reino Unido?

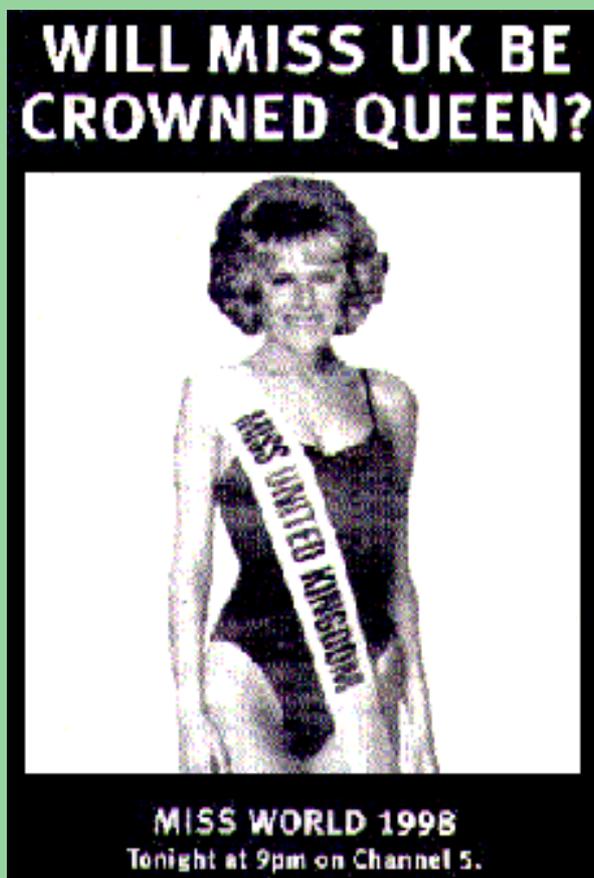


Imagen 6: *The Mirror*. Publicada en el *Periódico de Cataluña*, 27.XI.98.

En una segunda fase inferencial, se jerarquizan y se organizan los supuestos priorizando los más creíbles y verdaderos por encima de los probables y estos por encima de los menos probables. En el transcurso del proceso inferencial los supuestos considerados verdaderos o más creíbles son elegidos en detrimento de otros que no ofrecen estas mismas categorías. La fuerza de la inferencia depende de la categoría que se otorga a cada supuesto.

En el transcurso de este proceso cada supuesto se acepta sobre la base de la verdad de otro supuesto y de este proceso se deduce un proceso inferencial. Así, cuando los supuestos que sirven de base a una inferencia son verdaderos, la inferencia obtenida es verdadera. Si solamente uno de los supuestos es verdadero, la conclusión hereda el grado de certeza del supuesto más débil. Si ninguno de los supuestos es verdadero, el valor de la inferencia es menor que el más débil de los supuestos. Si hay contradicción entre los supuestos se escoge el que parece más versemblant. Si no hay contradicción entre ellos, y las posibilidades de los supuestos presentan cierta similitud, tendemos a priorizar aquellas que ofrecen más seguridad.

Por otro lado, la fuerza de un supuesto también depende de la relación que establece el enunciatario entre el supuesto y la manera en que se ha adquirido. Si proviene de la experiencia directa del individuo, su fuerza es mayor que si se ha transmitido por otras personas. En el primer caso, el supuesto será admitido como real por el hecho de estar vinculado a la experiencia y a la memoria del enunciatario. Como caso particular conocido, el supuesto se erige en precedente o modelo con el que valorar otros casos. En el resto de casos, en los que su valoración se asienta sobre conocimientos adquiridos por otros medios o personas, su fuerza es directamente proporcional al crédito que se otorga al

medio o persona que lo ha transmitido.

Una de las particularidades más destacadas de la implicatura y las sucesivas inferencias es que la continuación del discurso puede desautorizar o anular las inferencias previamente suscitadas por el propio enunciado. Por ejemplo en la imagen 7, el enunciatario podría llegar a inferir que lo que entre la iglesia católica y la derecha parlamentaria hay compromisos y subordinaciones inconfesables, así como también la constatación de una actitud reaccionaria y autoritaria por parte de la derecha reaccionaria y que, incluso, hay un traidor en la izquierda. Ante esta interpretación el enunciador siempre puede aducir que él no ha dicho tal cosa, porque, de hecho, la inferencia final es responsabilidad del enunciatario.



Imagen 7: Ventura & El Burladero. *La Vanguardia*, 23.IX.98.

La implicatura permite "hacer entender" un determinado contenido sin por ello estar obligado a asumir la responsabilidad de comunicar los contenidos proposicionales que realmente comunican. Inferir un contenido es una forma de saber alguna cosa que al enunciador le interesa que sepa el enunciatario, pero sin responsabilizarse de este hecho comunicativo, hasta el extremo que la implicatura puede resultar falsa y no por ello el enunciado portador se encuentra alterado en su valor de verdad y eficacia. El enunciador, al no ser necesariamente responsable de las implicaturas, tiene la posibilidad de recuperar el texto y desmentir los contenidos implícitos, y sea, añadiendo al enunciado una cláusula que los invalide, o remitiendo el enunciado a otro contexto que indique claramente que el enunciatario está violando de manera flagrante el principio de cooperación.

Las inferencias, por el hecho de residir en la propia competencia de los enunciatarios, responsabilizan a estos, y no al enunciador, de su autoría. Pero, por otro lado, esta dependencia entre inferencia y competencia comunicativa del enunciatario también permite aportar un conocimiento generativo a aquello que se ha dicho a partir de lo que se

muestra. Comparado con la respuesta directa de un acto codificado, la respuesta inferencial enriquece el acto de comunicación en la medida en que complementa la información no suficientemente precisada y amplía su significación más allá de la simple comunicación inferida.

Esta circunstancia, tradicionalmente juzgada como una deficiencia del lenguaje natural y por tanto impropia de una comunicación basada en los principios biunívocos de la lógica, se ha de ver como un enriquecimiento del acto comunicativo en el sentido de que aumenta la fuerza inenunciativa más allá de lo que expresa la conclusión inferida. A partir de la comprensión del tema enunciado, el enunciatario se responsabiliza de la conclusión inferida y, al sugerir otros supuestos aumenta y enriquece la pertinencia del enunciado inicial. Así, podríamos decir que, mediante la interpretación inferencial, el enunciatario se convierte, en cierto modo, en coautor del discurso.

Bibliografía:

BELINCHÓN et Al.: *Psicología del lenguaje: investigación y teoría*. Madrid: Trotta, 1992.

BESNIER, Jean-Michel: "Pour une communication sans concept". *Réseaux* n° 46-47, CNET, 1991

GRICE, H.P.: "Logic and Conversation, Syntax and Semantic" en COLE, P. i MORGAN, J.(Eds): *Speech Acts*, vol.3. Orlando, Academic Press Harcourt Brace, 1975. Páginas: 41-45.

GRICE, H.P.: "Presupposition and Conversational Implicature" en COLE, P. (ed.): *Radial Pragmatics*, New York, Academic Press, 1981. Páginas: 183-198.

LÉVI-STRAUSS, Claude: *Les Structures élémentaires de la parenté*. La Haya, Mouton, 1967. (Trad. española: *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona, Paidós, 1991).

RECANTI, F.: "Communication et Cognition". *Pragmalinguística* 1, (1993) Páginas, 281-305.

SPERBER, D. & WILSON, D.: *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford, Blackwell, 1986. (Trad. esp. *La relevancia*. Madrid, Visor, 1994).

SPERBER, D & WILSON, D.: "Precis of Relevance: Communication et Cognition". *Behavioral and Brain Sciences* 10 (4), 1987. Páginas: 697-754.

Notas:

(1) Ver PERICOT, Jordi: "Las guías iniciales y las lindes del juego visual". *Formats* 1. <http://www.iaa.upf.es/formats>.

(2) Para Sperber y Wilson (1981), las máximas de Grice se podrían reducir al Principio único de Relevancia, esencial y suficiente para iniciar en el ser humano un proceso inferencial en el transcurso de una interacción comunicativa. Si bien esta propuesta es coherente y comprensible, la subdivisión de este principio en categorías y máximas permite analizar con más concreción los diversos usos a que son sometidos los enunciados en el transcurso de la acción comunicativa y, de manera muy especial, en las modalidades de uso basadas en la transgresión de las propias máximas.

(3) GRICE, H.P.: "Logic and Conversation. Syntax and Semantic" en COLE, P y MORGAN, J. (Eds.): *Speech Acts*, vol. 3. Orlando, Academic Press Harcourt Brace, 1975. Páginas: 41-45-

(4) Puede encontrarse información más detallada sobre el Principio de Influencia en GRICE (1975: 45).

(5) Ver Claude LÉVI-STRAUSS: *Les structures élémentaires de la parenté*. La Haya, Mouton, 1967. Página 70.

(6) SPERBER Y WILSON: *Relevance: Communication and Cognition*. Oxford, Blackwell, 1986. Páginas: 153-154.

(7) Admitir el fenómeno interpretativo del enunciatario en tanto que éste infiere la intención informativa y comunicativa del enunciador no está exento de crítica: desde que Wimsatt y Beardsley, con su Teoría de la Falacia Intencional (WIMSATT, W.K. i M.C. BEARDSLEY: "The intencional fallacy" en *The Verbal Icon*. Londres: Methuen i Co. 1954. Páginas 3-18) cuestionaran la intencionalidad, como base de la significación. Muchos analistas de la comunicación han puesto en duda la posibilidad de acceder a su conocimiento a través del enunciado. Así, para algunos de ellos, el significado de un enunciado es únicamente el que el autor ha deseado darle. El enunciatario, por el hecho de no tener acceso a la mente del autor sino solamente a aquello que dice o muestra en el enunciado, no tiene posibilidades de saber más allá de los términos en que el autor lo hizo.

Desde esta perspectiva, aconsejamos consultar preferentemente la obra de ADAMS, J.K. y la de TOOLAN, M. (ADAMS, J.K. *Pragmatics and Fiction*: John Benjamins, 1985; TOOLAN, M.: "Largely for against theory". *Journal of Literary Semantics XIX* (1990). Páginas 150-166). I GREEN, K. "Relevance Theory and the literary text: some problems and perspectives". *Journal of Literary Semantics, XXII/3* (1993). Páginas 207-217.

Admitiendo que el enunciado puede ser interpretado de manera diferente, otros autores, como DERRIDA, J. ("Signature event context", *GLYPH, 1*, 1977: 172-197), consideran que el significado de un enunciado es solamente el significado que formalmente aporta este y no hay posibilidad de extraer ningún otro sin extralimitarse en las funciones de "lector".

El enunciado "es lo que es", aunque el significado que le asigna el enunciador pueda variar constantemente. Así, si alejamos el texto de su significado original y lo

recontextualizamos se pierde su significado intencional original. Este carácter fijo del significado de un enunciado se contrapone con la opción pragmática de este texto. Haciéndonos eco del pensamiento de Thiebault, C y otros (THIEBAULT, C. : "Retórica de la lucidez" en *La Balsa de la Medusa*, 32 (1994): 61-80; DIXON et al.: "Literary processing and Interpretation: toward empirical foundations" en *Poetics*, 32 (1-2) (1993): 5-33; ECO, U. *Los límites de la interpretación*. Barcelona, Lumen, 1992; von BLASERSFELD, (1983: 208); BREDELLA, L. (1992): "The pragmatics of Literary Texts" en D. STEIN (Ed.) (1992): 313-333) consideramos que el significado del enunciado es solamente la interpretación que le da el lector. El autor invita, por tanto, a una determinada interpretación que el enunciatario recupera.

Como hemos dicho, este estudio, al priorizar los enunciados que violan intencionadamente las máximas con el objeto de implicar otros significados, considera que el autor tiene siempre en cuenta que las implicaciones provienen de una interpretación contextualizada y, a partir de aquí, intenta inducir al enunciatario una determinada lectura y precisamente a esa.

(8) Ver BELINCHÓN et Al.: *Psicología del lenguaje: investigación y teoría*. Madrid: Trotta, 1992.

(9) Ver RECANTI, F.: "Communication et Cognition". *Pragmalingüística* 1, (1993) Páginas, 281-305.

